



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**REGULARIZA BECA CONVENIO UNIVERSIDAD
DE MAGALLANES - LICEO EXPERIMENTAL
UMAG, POR EL AÑO 2015, A LA ALUMNA
QUE SE INDICA.-**

PUNTA ARENAS, ABRIL 23 de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 006/2019 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Convenio firmado entre la Universidad de Magallanes y el Liceo Experimental UMAG, de fecha 29 de Noviembre 2011.
- 2.- El Ord. N°008/19, de fecha abril 03 de 2019, del Sr. Rodrigo Machuca Hidalgo, Director Liceo Experimental.
- 3.- Lo indicado por el Sr. Rector en Ord. N°008/19, de fecha abril 03 de 2019.

R E S U E L V O:

**REGULARIZA BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES - LICEO EXPERIMENTAL UMAG, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015 , A LA ALUMNA
QUE SE INDICA:**

| <u>N O M B R E</u> | <u>C.IDENTIDAD</u> | <u>C A R R E R A</u> | <u>M O N T O</u> |
|-------------------------------|--------------------|----------------------|------------------|
| ALVARADO BAEZA NICOLE JANNELY | 19.140.981-7 | MEDICINA | \$ 1.007.348.- |



Universidad
de Magallanes

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 006/2019 D.A.E., DE FECHA 23 DE ABRIL 2019.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,




RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Ciencias - Escuela de Medicina - Interesados - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

